



INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022

1. LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.
- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021

2. ANÁLISIS ECONÓMICO FINANCIERO:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, en relación con el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales se emite el siguiente informe económico-financiero:

PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY:

Suma de los ingresos: 29.961.700,00 €

Suma de los gastos: 29.961.700,00 €

Variación respecto al presupuesto anterior (2021): 2.261.394,55 € (+8,16)

SITUACIÓN ECONÓMICA ACTUAL:

Nos encontramos en un contexto macro económico de absoluta incertidumbre, donde las principales organizaciones nacionales e internacionales han modificado a la baja las previsiones iniciales del Gobierno de España. En cuanto al marco legal, por segundo año consecutivo, se han seguido las directrices marcadas por la UE tras activar la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y suspender las reglas fiscales para facilitar la salida de la crisis.



Reseñar, como fortaleza de nuestro ayuntamiento, que de conformidad a lo dispuesto en el Informe económico-financiero de los Presupuestos Generales de las Islas Baleares para 2022 se preve que las Pitiusas encabezaran la previsión de crecimiento más destacada, un 15,2 % del PIB.

La liquidación del ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany cumple los ratios económicos financieros: Remanente de Tesorería positivo (32,7 millones de €), Ratio de endeudamiento al 0%, y Capacidad de financiación positiva a falta de la incorporación de las cuentas anuales 2020 de la sociedad mercantil municipal.

Asimismo, se mantiene la previsión de la estimación del cumplimiento de los ratios e indicadores.

3. BASES UTILIZADAS PARA LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS

CAPÍTULO 1 IMPUESTOS DIRECTOS

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RUSTICA (concepto 112)

Se realiza la previsión en función de los padrones existentes, en función del padrón a fecha de octubre facilitado por la Dirección General del catastro.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. URBANA (concepto 113)

Se realiza la previsión en base a la reducción del tipo de gravamen aprobada por el Ayuntamiento-Pleno el pasado mes de octubre.

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (concepto 115)

Se ha mantenido la previsión respecto a la realizada en el presupuesto 2021, atendiendo que no se prevén modificaciones sustanciales sobre dicho padrón.

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS (concepto 116)

Una vez que se ha aprobado recientemente el Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, sí que el Ayuntamiento dispone previsiones respecto a este ingreso. Bajo la premisa del principio de prudencia, se ha realizado una reducción del 28 % respecto a las previsiones de 2021. Esta estimación es urgente y provisional, que se estima prudente pero cuya determinación presenta dificultades dadas las significativas novedades en cuanto a la manera de establecer la base imponible, así como por tratarse de un tributo de carácter instantáneo (es decir, no recurrente en su periodicidad y elementos que lo constituyen)

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (concepto 130)

Se ha previsto un descenso de los ingresos en función de los padrones remitidos por la agencia tributaria en el último año y de la baja actividad del año 2020

CAPÍTULO 2 IMPUESTOS INDIRECTOS



IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (concepto 290)

Se ha dispuesto un importante incremento, en base al informe realizado por el Departamento de Urbanismo, que se incorpora al expediente.

**CAPÍTULO 3
TASAS****SUMINISTRO DE AGUA (concepto 300)**

Se mantiene la partida visto los ingresos reales producidos en los ejercicios anteriores.

SERVICIO DE ALCANTARILLADO (concepto 301)

Se mantiene la partida visto los ingresos reales producidos en los ejercicios anteriores.

RECOGIDA DE BASURAS (concepto 302)

Se incrementan las previsiones en este concepto, derivado de la aprobación inicial de la revisión de la ordenanza aplicable producida en el pleno ordinario del mes de octubre.

TASA VERTEDERO (concepto 303)

Se incrementan las previsiones en este concepto, derivado de la aprobación inicial de la revisión de la ordenanza producida en el pleno ordinario del mes de octubre.

LICENCIAS URBANÍSTICAS (concepto 321)

Se ha dispuesto un incremento del 2,85% respecto a las previsiones del ejercicio anterior, en base al informe realizado por el Departamento de Urbanismo, que se incorpora al expediente.

EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS (concepto 325)

Se ha dispuesto un incremento del 6,66% respecto a las previsiones del ejercicio anterior, en base al informe realizado por el Departamento de Urbanismo, que se incorpora al expediente.

RETIRADA VEHÍCULOS (concepto 326)

Esta partida debe equilibrarse con la partida de gasto correspondiente, por lo que se prevee una cifra idéntica a ejercicios anteriores.

CEMENTERIOS (concepto 329001)

Se revisa al alza la partida, dado los niveles de ejecución de este concepto en los ejercicios anteriores

LICENCIAS AUTOTAXI (concepto 329002)

En la partida se han establecido los ingresos previsibles por las licencias estacionales de 2022

LICENCIAS APERTURA (concepto 329003)

Se ha dispuesto un incremento del 20% respecto a las previsiones del ejercicio anterior, en base al informe realizado por el Departamento de Urbanismo, que se incorpora al expediente

VADOS (concepto 331)

No se considera una variación en el padrón de autorizaciones de vados,

TDOP EMPRESAS SUMINISTRADORAS (concepto)332

Previsión de la recaudación de las empresas de suministradoras de servicios generales, y se mantiene la previsión realizada en el ejercicio 2021

TDOP EMPRESAS TELECOMUNICACIONES

Previsión de la recaudación de las empresas de suministradoras de servicios generales, y se mantiene la previsión realizada en el ejercicio 2021



TDOP TERRAZAS (concepto 335001)
Se ha dispuesto la previsión de 0,00 €, en base al informe realizado por el Departamento de Urbanismo, que se incorpora al expediente
PLAYAS (concepto 339001)
Se ha dispuesto la cuantía efectivamente adjudicada, y que deriva del expediente 1571/2021-
OTRAS TASAS OCUPACIÓN VÍA PUBLICA (concepto 33903)
Corresponden a ingresos producidos por las autorizaciones de tiqueteros, pasacalles, rodajes etc. y no se produzcan ingresos
OCUPACIÓN VIA PUBLICA POR OBRAS (concepto 339003)
Se mantiene la previsión del ejercicio anterior.
ESCUELAS VERANO (Concepto 342)
Los ingresos dependerán de la realización de las mismas por parte del ayuntamiento se establecen los ingresos efectivamente realizados del ejercicio anterior, y se prevee un incremento de 5.000 €, en línea a las previsiones de crecimiento dispuesto por el Banco de España.
INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES (concepto 343)
Se han previsto los ingresos realizados en el ejercicio anterior.
SERVICIO ZONA AZUL (concepto 349)
Se prevé la implantación del servicio a mitad de ejercicio, y en base a los estudios realizados se plantea la previsión de 350.000 € como ingresos en las arcas municipales, y que vendra a financiar, con amplia cobertura el servicio de regulación del estacionamiento.
INSTALACIONES CULTURALES MUNICIPALES (concepto 349001)
Se mantiene la previsión de ingresos a las de los ejercicios anteriores.
VENTAS (concepto 360)
Se prevé una cuantía de 200,00 €, de modo simbólico.
MULTAS URBANÍSTICAS (concepto 391000)
Se mantiene la previsión de los ejercicios anteriores.
MULTAS TRAFICO (concepto 391200)
Se incrementa la citada previsión, en base a la recaudación efectuada por la ATIB en 2021.
MULTAS INFRACCIONES ORDENANZAS (concepto 391900)
Se incrementa la citada previsión, en base a la recaudación efectuada por la ATIB en 2021.
RECARGO EJECUTIVO (concepto 392)
No se produzcan al ser parte de los ingresos de la agencia tributaria i.balears
RECARGO DE APREMIO (concepto 39211)
o se produzcan al ser parte de los ingresos de la agencia tributaria i.balears
INTERESES DEMORA (concepto 393)
Se considera oportuno la prevision de los mismos importes que en el ejercicio anterior
RECURSOS EVENTUALES (concepto 399)
Se prevé un incremento de este concepto, en línea de las previsiones del crecimiento dispuesto por el Banco de España.

N



CAPÍTULO 4
TRANSFERENCIAS CORRIENTES
PARTICIPACIÓN TRIBUTOS ESTADO (concepto 420000)
Se prevee un incremento del 8 % respecto al total de entregas a cuenta del ejercicio 2021 (6.201.695,18 €), en línea de lo anunciado por el Ministerio de Hacienda en su comunicación de 28 de julio de 2021.
FONDO COOPERACIÓN LOCAL (concepto 450)
Se mantiene la previsión de la aportación realizada por el Govern.
TRANSFERENCIAS SERVICIOS SOCIALES (concepto 461)
Se incluye la aportación del plan de prestaciones básicas del año 2022 en la misma cuantía que se presupuestó en 2021. Queda pendiente de tener comunicación respecto a la cuantía previsible de la nueva formalización del convenio de 2022
TRASFERENCIAS CORRIENTES CONSELL INSULAR
No se preveen
TRANSFERENCIAS DE INST. SIN FINES DE LUCRO
No se preveen
CAPÍTULO 5
INGRESOS PATRIMONIALES
INGRESOS FINANCIEROS (Concepto 520)
Se preveen escasos ingresos vista la escasa rentabilidad de los depósitos
CAPÍTULO 6
ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES
ENAJENACIÓN DE SOLARES (Concepto 603)
No se preveen
CAPÍTULO 7
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
SUBVENCIÓN DE CAPITAL (720)
Se prevee el ingreso referido al convenio del Plan de mejora de la sostenibilidad y eficiencia urbana, por un importe de 500.000 €
Los ingresos derivados del Convenio específico del Plan estratégico de inversiones municipales (Pla 5) suponen, de conformidad a la ejecución de las obras, al ingreso en 2021.
CAPÍTULO 8
ACTIVOS FINANCIEROS
Reintegros de préstamos de personal (830)
No se preveen ingresos con cargo a dicho concepto
CAPÍTULO 9
PASIVOS FINANCIEROS
PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA SEC.PUB (concepto 911)
No se prevee la solicitud de un préstamo a largo plazo.

4. SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTADOS:

Las bases utilizadas para la elaboración de las previsiones de gasto se contienen en las solicitudes transmitidas por los distintos responsables de las Concejalías y Departamentos.

La información y datos aportados por los distintos responsables justifican las dotaciones presupuestarias que se contienen en el proyecto de presupuestos 2022, y se consideran



suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de las distintas áreas municipales.

5. NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA:

El proyecto de presupuestos 2022 se presenta nivelado en el estado de gastos e ingresos, y existe equilibrio presupuestario.

a) Los ingresos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) financian la totalidad de gastos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 4), el fondo de contingencia (Capítulo 5) y los gastos por operaciones financieras.

b) El citado exceso permite, además, financiar parte del anexo de inversiones.

Sant Antoni de Portmany,

